

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
HOSPITAL LAS HIGUERAS  
AREA DE ABASTECIMIENTO  
JRC/JSC/KCM/wl

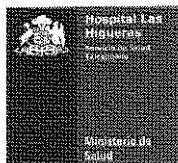
## RESOLUCIÓN EXENTA N° 3684 12.07.2022 /

1. **VISTOS:** La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y lo dispuesto en Resolución Afecta N°703 del 19 de octubre de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que renueva y prorroga nombramiento como directora, dicto lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID **1057544-225-LP22** para el **"Suministro de insumos de diversa categoría III"**, aprobada por Resolución Exenta N°**3475** del **05/07/2022**, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de **cinco (5)** funcionarios.
- b) Que los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

**1° DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID **1057544-225-LP22** para el **"Suministro de insumos de diversa categoría III"**, aprobada por Resolución Exenta N°**3475** del **05/07/2022**, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:



- DON JORGE RUBILAR CEA, Departamento/Unidad **Subdirector Administrativo**, del Hospital las Higueras o quien le subrogue o reemplace.
- DON CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ, Departamento/Unidad **Jefe Finanzas**, del Hospital las Higueras o quien le subrogue o reemplace.
- DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA, Departamento/Unidad **Jefa de Área Abastecimiento**, del Hospital las Higueras o quien le subrogue o reemplace.
- DOÑA KARINA CARTES MOLINA, Departamento/Unidad **Jefa Insumos no clínicos**, del Hospital las Higueras o quien le subrogue o reemplace.
- DOÑA ALEJANDRA CORREA DELGADO. Departamento/Unidad **Jefa de Gestión del cuidado**, del Hospital las Higueras o quien le subrogue o reemplace.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*Patricia Sánchez Krause*  
**PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE**  
**DIRECTORA**  
**HOSPITAL LAS HIGUERAS**



*[Handwritten signature]*

**DISTRIBUCIÓN:**

Original: Oficina de Partes HHT  
Copia: Área Abastecimiento  
Email: Subdirección Administrativa  
Área de finanzas  
Gestión del cuidado

DSFH7803 11-07-2022